

PROCODESA, S. L.**ANTONIO ROZAS CONSTRUCCIÓN
E SERVICIOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 80-05, a instancia de Fernando Pintor Mella y Emilio Mato Cardelle contra la ejecutada «Procodesa, S. L.» y «Antonio Rozas Construcción e Servicios, S. L.», sobre despido se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Procodesa, S. L.» y «Antonio Rozas Construcción e Servicios, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 80-05, por la cantidades de 11.287,33 € de principal.

Para Fernando Pintor Mella: 6.426,77 euros (2.308,47 euros de indemnización, 1.038,30 euros de Salarios de Trámite desde el día de la notificación de la Sentencia hasta la fecha del Auto de la Extinción de la Relación Laboral, 2.664,68 de Salario de Trámite desde la fecha de la Sentencia hasta la notificación, 415,32 euros de haber diario).

Para Emilio Mato Cardelle: 4.860,56 euros (742,26 euros de indemnización, 1.038,30 euros de Salarios de Trámite desde el día de la notificación de la Sentencia hasta la fecha del Auto de la Extinción de la Relación Laboral, 2.664,68 de Salario de Trámite desde la fecha de la Sentencia hasta la notificación, 415,32 euros de haber diario), más 1.128,73 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Conforme el art. 274.5 de la L.P.Laboral procedáse a publicar la declaración de Insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Santiago de Compostela, 26 de julio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—43.347.

PROINNET COMPUTER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 102-05, a instancia de José Álvarez García contra la ejecutada Proinnet Computer, S. L., sobre extinción de contrato se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.^a acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Proinnet Computer, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 102-05, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 1.558,71 euros de principal, más 155,87 euros calculados prudencialmente para intereses y costas, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Conforme el art. 274.5 de la L.P.Laboral procedáse a publicar la declaración de Insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Santiago de Compostela, 26 de julio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—43.351.

PROINNET COMPUTER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 103/05 y acumuladas seguida en este Juzgado, a instancia de José Álvarez García y otros contra Proinnet Computer, S. L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.^a, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Proinnet Computer, S. L. por la suma total de 15.829,17 euros de principal, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutado D. José Álvarez García, por importe de 6.683,29 euros de principal, D. José Santiago Vidal Millán, por importe de 7.619,09 euros de principal y D. Francisco Antonio Parapar López, por importe de 1.526,79 euros en concepto de indemnización; más 175,30 euros en concepto de intereses de mora: a favor de D. José Álvarez García, por importe de 89,72 euros y a favor de D. José Santiago Vidal Millán, por importe de 85,58 euros; más 540,90 euros en concepto de sanción pecuniaria; más 540,90 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora; más 1.582,92 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela a 27 de julio de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—43.517.

PROMO BRICKS-1, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 069/04, a instancias de Pedro Torres Masip contra Promo Bricks-1, S. L. en el cual se ha dictado con fecha 25.07.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 10.420,85 euros de principal, más 1.042,10 euros de intereses provisionales y 1.042,10 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de julio de 2.005.—Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 2 de Mataró.—43.673.

**PROMOCIONES TRILINE,
SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma.

Madrid, 13 de julio de 2005.—Carlos Sanz Novo. Peter-Ludwing Lewin, Administradores Mancomunados.—43.598.

**PROMOTORA DE INGENIERÍA
DE SISTEMAS Y SOFTWARE
PROSS, S. A.***Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas el próximo lunes día 5 de septiembre del 2005 a las

16:30 horas en primera convocatoria, y al día siguiente martes 6 a las 16.30 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social calle Fernández de la Hoz 31, 28010 Madrid con el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación del accionista D. Alfredo Giner Escobar, contratos a suscribir entre este accionista y Pross, S. A. Acuerdos a tomar y formalización de los mismos.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal E. Ruiz Piña.—44.007.

**PROMOTORA DE VIVIENDAS
SÁNCHEZ PRIMO, S. A.***Junta General Ordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Promotora de Viviendas Sánchez Primo, S. A., convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 6 de Septiembre a las 18 horas, en el domicilio social en primera convocatoria y en segunda al siguiente día hábil, es decir, el 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de dejar sin efecto y sustituir por otros nuevos los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria celebrada el 18 de julio pasado.

Segundo.—En su caso, examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y de Auditoría, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta si procede.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de gestión y el de auditoría, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Loeches, 1 de agosto de 2005.—El Presidente, Julián Sánchez Primo.—43.634.

PROYJI, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 2005, a las 12 horas, en Jaén, calle Santo Reino, 4, planta 6.ª, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar quórum y constitución de la Junta

Segundo.—Reactivación de la sociedad, y adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con redacción de nuestros estatutos sociales.

Tercero.—Ampliación de capital hasta la cantidad mínima legalmente establecida.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, así como la gestión de los administradores durante dichos ejercicios.

Sexto.—Traslado de domicilio social

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o designación, en su caso, de dos interventores para su aprobación.

A partir de esta convocatoria de Junta general están a disposición de los accionistas los documentos que serán sometidos a aprobación, que pueden obtener de forma inmediata y gratuita.

Será necesario, para asistir a dicha Junta, acreditar suficientemente la condición de socio.

Jaén, 26 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Robles Garrido.—43.595.

**R & A PALACE GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**DESARROLLOS ITCARCRIS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**PROYECTOS ITCARCRIS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**INVERSIONES ITCARCRIS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**PROMOCIONES PATRICEL,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de julio de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad la absorción de Desarrollos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Proyectos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Inversiones Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Promociones Patricel, Sociedad Limitada, Unipersonal, por R & A Palace Gestión, Sociedad Limitada, Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. No es necesaria ampliación de capital por ser todas ellas filiales del Grupo Itcarcris SPE, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de fusión redactado por el administrador único común a todas las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Vitoria, 22 de julio de 2005.—D. Javier Montaña Herrera, Administrador Único común a las cinco sociedades intervinientes.—43.407. y 3.ª 11-8-2005

**RADIOSONIDO DOS CATALUNYA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1076/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Gloria Bassagaña Gómez de la Tía contra la empresa Radiosonido Dos Catalunya, Sociedad Limitada, sobre despido, se

ha dictado auto de fecha 25 de julio de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 17.890,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, doña María Nieves Rodríguez López.—43.491.

RESIDENCIAL PARK EL VILAR, S. A.

Anuncio de reducción de capital

El Órgano de Administración de la compañía notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la sociedad, en su Junta General de accionistas celebrada en fecha 2 de abril de 2004, acordó una reducción de capital en la cuantía de 189.318,81 euros, mediante amortización de 3.150 acciones con restitución de aportaciones a los señores socios.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Domingo Valencia Vila.—43.975.

**ROTARYDIECUTTING
MONTENEGRO, S. A.**

Convocatoria Junta General Extraordinaria

de la sociedad Rotarydiecutting Montenegro, S. A., que tendrá lugar en NH Palacio de Vigo, Avda. García Barbón, 17-19, Vigo, el día 30 de agosto de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de consejeros y secretario.
Segundo.—Nombramiento de consejeros y secretario.
Tercero.—Ruego y preguntas.

Mos (Pontevedra), 28 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo, D. Michel Baulé.—43.625.

RURAL NEW LIFE, S. A.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento 307/02 se ha dictado auto con fecha 8-10-04 por el que se declara a la empresa Rural New Life, S. A. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.430,39 € de principal más 225 € presupuestados para intereses legales y costas.

Sevilla, 20 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbata.—43.659.

RURAL NEW LIFE, S. A.

Declaración insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º Nueve de Sevilla,

Hago saber. Que en el procedimiento de ejecución 502/02 se ha dictado auto con fecha 1-9-04 por el que se declara a al empresa Rural New Life, S. A. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de

13.757,78 € de principal más 2.751,56 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 28 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbata.—43.670.

**RURALMED, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**CAMPER, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las juntas generales de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Camper, Sociedad Limitada» en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005 aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Siendo la Sociedad Beneficiaria el socio único de la Sociedad Escindida no ha lugar a aumento de capital en la Beneficiaria. Las reservas voluntarias en la Escindida se reducen en la cuantía de 4.743.420,62 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de 1 mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alaró, 5 de julio de 2005.—Don Lorenzo Fluxá Roselló, administrador único de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y don Andrés Frontera Vila, Secretario del Consejo de Administración de «Camper, Sociedad Limitada».—43.311. y 3.ª 11-8-2005

**SALVAGO TRES, S. L.
(Sociedad escindida)**

CARTERA 2003, S. L.

PONTE TRESA, S. L.

SALVAGO TRES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas en fecha 30 de junio del 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Salvago Tres, S. L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes denominadas Cartera 2003, S. L., Ponte Tresa, S. L. y a otra de nueva creación denominada Salvago Tres, S. L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de agosto de 2005.—Administrador, José Ignacio Moreno Rodríguez.—Administrador, Francisco Moreno Torres.—44.099. y 3.ª 11-8-2005